

## ACTA DE INICIACIÓN DE CONTRATO

CONTRATO N <sup>o</sup> :	140207-0-2014 ✓
OBJETO :	Servicio de transporte de bienes muebles, equipos de oficina y cajas de archivo documental para el Concejo de Bogotá, D.C. de conformidad con lo establecido en la invitación pública del proceso SDH-SMINC-22-2014 ✓
CONTRATISTA :	TRANSPORTE Y LOGISTICA MUDANZA EL NOGAL S.A.S. ✓
VALOR CONTRATO :	DOCE MILLONES DE PESOS MCTE (\$12.000.000) ✓
PLAZO :	OCHO (8) MESES, o hasta agotar recursos, evento que ocurra primero. ✓
FECHA DE INICIACIÓN :	4 de Julio de 2014 ✓
FECHA DE TERMINACIÓN :	3 de marzo de 2015 ✓
SUPERVISOR :	JOHANNA PAOLA BOCANEGRA OLAYA, Directora Financiera Concejo de Bogotá

En Bogotá, D.C., a los Cuatro (4) días del mes de Julio de 2014, se reunieron Johanna Paola Bocanegra Olaya, Directora Financiera del CONCEJO DE BOGOTÁ D.C., en calidad de Supervisora designada para la ejecución del contrato y Jhon Alexander García Ávila, actuando en calidad de Representante Legal de TRANSPORTE Y LOGISTICA MUDANZA EL NOGAL S.A.S., firma contratista, con el fin de dejar constancia por medio de la presente acta, de la iniciación real y efectiva del objeto del contrato

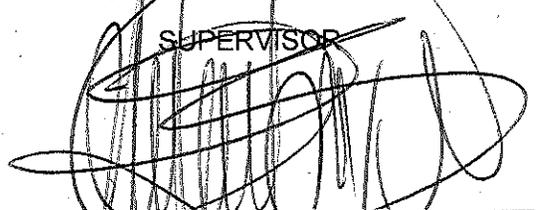
Los riesgos amparados por la garantía única, según verificación del supervisor, deben ser ajustados teniendo en cuenta la fecha de suscripción de la presente acta, para lo cual el contratista se compromete a allegar los correspondientes anexos modificatorios en un plazo no superior a tres (3) días hábiles, so pena de hacerse acreedor a las sanciones previstas en el contrato.

Para efecto del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, se acredita por parte del contratista el cumplimiento de las obligaciones vinculadas a la firma de la presente acta de inicio, así:

- Certificación o soporte (planilla PILA) de pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales, expedida por el Representante legal y/o revisor Fiscal según corresponda.
- Oficio indicando el nombre completo, teléfono y correo electrónico de la persona responsable que servirá de enlace comunicativo entre la entidad y el contratista.
- Certificación bancaria de cuenta para efectuar los pagos.

En constancia, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en original y tres (3) copias con destino a la Dirección Jurídica, a la contratista y a la carpeta del Supervisor, a los Cuatro (4) días del mes Julio de 2014.

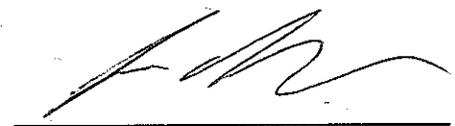
SUPERVISOR



JOHANNA PAOLA BOCANEGRA OLAYA  
Directora Financiera  
Concejo de Bogotá

Elaboró: Andrea Casas Durán

CONTRATISTA



JHON ALEXANDER GARCIA AVILA  
Representante Legal  
TRANSPORTE Y LOGISTICA MUDANZA  
EL NOGAL S.A.S.